



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0882-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 26 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 089-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del 18.JUN.2018, remite adjunto el Oficio N° 0166-2018-J-UBP/OFAPO, suscrito por el Jefe Encargado de la Unidad de Bienes Patrimoniales, informando que se encuentra en custodia de la Oficina de Tesorería 5 armas de fuego de propiedad de la UNHEVAL, por lo que mediante Informe N° 010-2018-UNHEVAL-OFAPO-AJTC el Abog. Alex Tejada Cabrera comunica sobre el vencimiento de plazo de entrega de armas de fuego a la SUCAMEC el cual vence indefectiblemente el 19 de julio y que de acuerdo a las coordinaciones realizadas se les brindó cita para los días 26 y 27.JUN.2018 en las oficinas de la SUCAMEC Junín (Huancayo) a la cual deben viajar la Comisión que sea designada para tal fin, para lo cual se les debe brindar la movilidad y los viáticos para cumplir dicha misión;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, mediante Oficio N° 181-2018-J-UT/FAPO, de fecha 22.JUN.2018, informa sobre la disponibilidad del vehículo Camioneta Toyota RAV4 DE PLACA N° EGF-571 y que será conducido por el servidor administrativo Antonio Paz Rivera para lo cual se debe emitir la resolución correspondiente, debiendo asignarle los viáticos por los días 27 y 28.JUN.2018; así como el combustible para el vehículo, una bolsa de viaje de S/. 300.00 soles para combustible, peaje, cochera e imprevistos del mismo;

Que el Jefe de la Oficina de Tesorería, mediante Oficio N° 0452-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de fecha 26.JUN.2018, remite el Informe N° 0044-2018-UNHEVAL-UE, de la Jefe de la Unidad de Egresos dando a conocer que se cuenta con el saldo disponible para otorgar viáticos con destino a la ciudad de Huancayo para los días 27 y 28.JUN.2018 para los comisionados, que figuran en la parte resolutive;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación N° 702-2018-DIGA, del 26.JUN.2018, remite el presente caso al Rector para la emisión del acto administrativo;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 5685-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS** a los siguientes trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viajen a la ciudad de Huancayo los días 26 y 27.JUN.2018 en las oficinas de la SUCAMEC Junín (Huancayo), a fin de hacer entrega 5 armas de fuego de propiedad de la UNHEVAL, y demás acciones complementarias, para lo cual se les **OTORGA** viáticos por dos días, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

COMISIONADO	CLASIFICADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
Abog. Alex Jofree TEJADA CABRERA	23.21.22	R.D.R	29
Sr. Antonio PAZ RIVERA	23.21.22	R.D.R	29
Sr. César VELASQUEZ GONZALES	23.21.22	R.D.R	29

- 2º. **AUTORIZAR** la salida del vehículo Camioneta Toyota RAV4 DE PLACA N° EGF-571, el cual será conducido por el señor Antonio PAZ RIVERA para el traslado de los comisionados a la ciudad de Huancayo y **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias para otorgar combustible para el vehículo, una bolsa de viaje de S/. 300.00 soles para diversos gastos e impresitos como combustible, peaje, cochera y otros, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-Transparencia-
DCalidad-DIGA-RRHH UEC-File Interesados UT-UALC-Archivo
YKFQ/Vam

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL